

Acta N° 11.-

Guinope, Departamento de el Paraíso, día viernes 18 de junio del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Liguirens, con la asistencia de los Regidores según su orden: Pedro Miguel Melendez, María Arceli Collado Figueira, Omar Antonio Pérez Benientos, Carlos Alberto Lagos Jerez, Lorenzo Fredy Zelaya Albarrán, Maritza Francisco Collado Jaraméz y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe.- Presente en la sesión representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sres. Edwin David Ponce Flores y Rosa Leonarda Lagos Ménez, - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y fines, 6.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Geovany Ménez Calix, con Idt. N° 0705-1977-00131.- para solicitar a la Corporación Municipal, la elaboración de un troque de su propiedad, ubicada en la Aldea de Caritar, de este municipio, el cual necesita para Beutilla Gómez, con Idt. N° 0801-1966-0174 adjuntando para ello la fotocopia del documento a su favor.- Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal acuerda; Que el personal de Catastro Municipal, según

su agenda realice la inspección sobre la
solicitud y si el terreno es a vuela de
calle nacional, entonces no se da trámite.

A.- Se da lectura a una nota que envía la
Sra. Keyla Paola Muñoz Velázquez, con Idt.
N° 0801-1990-00943.- para solicitar a la Corpo-
ración Municipal, la rectificación de medi-
das de un inmueble, ubicada en la Aldea
de Galeras, de este Municipio.- Por Tanto,
esta Corporación Municipal, Aprueba, Que el
personal de Catastro Municipal, realice la
inspección según su agenda, sobre la solicitud.

B.- Se da lectura a una nota que envía la
Sra. Consuelo Flores Andino con Idt. N° 0705-
1961-00039.- Para solicitar a la Corporación
Municipal, la elaboración de 2 troques de su
propiedad a favor de la Sra. Maria Luperio
Cruz Andino Cruz Andino y Diana Torres, ad-
juntando para ello la copia del documento a
su favor.- Por Tanto, esta Corporación Municipi-
pal, Aprueba, Que el personal de Catastro Municipi-
pal, según su agenda realice la inspección
sobre la solicitud.

C.- Se da lectura a una nota que envía la
Sra. Karen Melissa Lozano, Directora de la
Escuela PROHECO, "Nuevos Horizontes" de la
Comunidad de "Los Molinos", de la Aldea de
Lavenderos, para solicitar a la Corporación
Municipal, colaboración en la donación de
4 llaves, (2 llaves para los 2 aulas y 2
llaves para los 2 baños) y 20 metros de
alambre trifásico, para la bajada de la energía
eléctrica en sus centros educativos.- Por Tanto,
esta Corporación Municipal, en uso de las fa-
cultades que la Ley le confiere, se forma una
resolución Aprueba, el desembolso de fondos para
la compra de 4 llaves y 20 metros de alam-
bre Trifásico, los que serán destinados para
la Escuela PROHECO, "Nuevos Horizontes", del Caserio
de "Los Molinos", de la Aldea de Lavenderos de

este Municipio.

Ad.- Se da lectura a una nota que envía el Pastor José yobani Benites Mieros, para solicitar a la Corporación Municipal, dos altavoces y un amplificador para predicar la palabra de Dios a su congregación de la Iglesia Evangélica "Príncipe de Paz", adjuntando para ello, la ratificación del equipo solicitado.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; El desembolso de fondos por la cantidad de \$ps. 15,000.00; (Quince mil Quince pesos exactos), destinados para la compra de 2 altavoces y 1 amplificador para la iglesia "Príncipe de Paz" de este Municipio.

*E.- Se da lectura a una nota que envía la Sra. Farina del Carmen Brizio Valladares con Idt. N° 0801-1982-04314.- Actuando en representación de la Sra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon, para solicitar a la Corporación Municipal, se le incluya en el Dominio Pleno otorgado a favor de la Sra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon, la inscripción de la remediada, que está registrada en el Instituto de la propiedad, bajo el número 81, Tomo 153, para efectos de registro en el Instituto de la Propiedad a ese Dominio Pleno otorgado.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; Agregar al Dominio Pleno otorgado a favor de la Sra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon con Idt. N° 0801-1940-02775, contemplado en el Acte N° 05, de fecha 15 de marzo 2021.- folio 50-57, del Tomo 59, punto N° 9, inciso (a).- el agregado se hará en el último considerando de ese Dominio pleno, después de la leyenda donde esa propiedad se encuentra debidamente registrada en Testimonio de Escritura Pública

SECRETARIA MUNICIPAL 127AL

bajo el asiento número 49, Tomo 98.- y se
agrega lo siguiente, y Registrada Testimonio
de Escritura Pública, de remedida otorgada
por Silvia Marcelina Izaguirre Ardón a favor
de ella misma, registrada bajo el asiento
número 81, Tomo 153.- del libro de Registro
de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones
Peruvinas de Yucurén, Departamento de
el Parícuti.- Por Tanto: La escritura Municipa-
l queda facultada para agregar la leyenda
antes mencionada al Dominio Pleno otorgado
a favor de la Srta. Silvia Marcelina Izaguirre
Ardón, según las especificaciones antes descritas.
F.- Se da lectura a una nota que envía el
Director de la Escuela Juan Landales Portillo
y Presidente de la Asociación de Padres de fami-
lia de esa institución, para solicitar a la
Corporación Municipal la reparación de los
servicios sanitarios (sanitarios y lavabos),
y la colocación de cerámica, en las paredes,
a fin de higienizar más estas dependencias,
así mismo solicitar la construcción de dos
baños. Adjuntando para ello el presupuesto
de materiales y mano de obra calificada,
haciendo la aclaración que a los baños se les
hará una fundición con el fin de colocar un
retoplast.- así mismo aprovechan la oportunidad
para recordarle que está pendiente el proyecto
de la cancha que fue solicitada el año anterior
así mismo que fue aprobado y a la fecha no ha
sido ejecutado.- Por Tanto; esta Corporación
Municipal, en uso de las facultades que la
Ley le confiere de forma unánime aprueba;
el desembolso de fondos, para la compra de
los materiales, para la reparación de los
sanitarios, colocación de cerámica en algunas
parte de las paredes de los sanitarios y la
construcción de 2 baños, en la escuela Juan
Landales Portillo.- así mismo se aprueba
el pago por mano de obra solicitada, debi

darse presentar al nuestro de obra ante el Sr. Alcalde Municipal, para negociar el valor del pago por mano de obra. En cuanto a la construcción de las ranchas de ese Centro educativo, la que ya está aprobada por esta Corporación Municipal, deberá de hacerse espera de ese proyecto, una vez se active el personal de dicho Centro educativo.

A.g.- Se da lectura a una nota que envía el Director del "Instituto Técnico Huixtla" Lic. Dionisio Rodríguez, para solicitar a la Corporación Municipal, la donación de 5 quintos de pintura de aceite color beige, 5 galones de diluyente, 2 galones de pintura anticorrosiva negro y 2 galones de pintura anticorrosiva color blanco, para continuar pintando los edificios del instituto. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 5 quintos de pintura de aceite color beige, 5 galones de diluyente, 2 galones de pintura anticorrosiva blanco, 2 galones de pintura anticorrosiva negro, destinados para pintar los edificios del Instituto Técnico Huixtla, ubicada en el Barrio La Cruz, de este Municipio.

h.- Se da lectura a una nota que envía miembros del Comité del Proyecto de electrificación del Barrio Santo José Viejo, de la aldea de Santo José, para solicitar a la Corporación Municipal, la ampliación del proyecto de energía para 12 viviendas del barrio en mención, y sea considerado en el Plan de Inversión Municipal para el año 2022. - Por Tanto; esta Corporación Municipal Jesuque; someter a consideración este proyecto de ampliación de proyecto

de clatificación del Barrio Santo José
Mujá, de la Aldea de Santo José, cuando
se discute el Plan de Inversión para el año
2022.

11.- Se da lectura a una nota que envía el
Sr. Edgar Antonio Colindres Lomero con ldt.
Nº 0825-1984-00053.- para solicitar a la
Corporación Municipal, ayuda económica ya
que fue diagnosticado cáncer de tiroides y
necesite realizar una operación y compen-
sado para su tratamiento.- Por Tanto, esta
Corporación Municipal, en uso de las facultades
que le Ley le confiere, de forma unánime
Aprueba: El desembolso de fondos por la canti-
dad de Sps. 3,000.00 (Tres mil seiscientos exactos)
destinados para el Sr. Edgar Antonio Colindres
Lomero, como ayuda ya que fue diagnosti-
cado cáncer de tiroides, y es una persona de
escasos recursos económicos.

12.- Se da lectura a una nota que envía
la Sra. Jesselín Paola Cruz Sanchez, para soli-
citar a la Corporación Municipal, la cantidad
de 8 láminas de 12 pies y 20 baldes de cemento,
para poder arreglar su vivienda ya que sus
piedras están incapacitadas.- Por Tanto, esta
Corporación Municipal Resuelve; Que el Director
de Justicia Municipal irá a supervisar sobre
la solicitada, y que ratifique la prioridad,
que no se mojan donde duermen los dueños.

13.- Informe sobre la inspección a esta Corporación.

14.- Concepción Municipal, solicitada a la Cor-
poración Municipal por la Sra. Maixa Mabel
García Coello con ldt. Nº 0705-1994-00011.- el tene-
no se encuentra ubicado en el Bº La Cruz,
Sector 2, de este Municipio.- Con Todos los
documentos que exige la Ley, Aprobado
para su trámite correspondiente.

15.- Dominio Pleno solicitada a la Corporación
Municipal por la Sra. Marta Irene Lamas
Lodas, con ldt. Nº 0601-1998-00411.- de una

propiedad, ubicada en el Caserio de Aracha de este Municipio, con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

★ 9.- Dominio Pleno solicitado a la Corporación Municipal, por la Sr. Xelaje Cindya Isabel Díaz Xelaja, con Idt. N° 0801-1957-04727. - Con Idt N° 0801-1957-04727. - La propiedad

se encuentra ubicada en el B° Abajo, Municipio de Guinope, Depto. de El Paraíso. - Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; Derogar el punto de Acto N° 9, inciso (a), de Acto N° 17, de fecha -15 de julio del año 2019, folios 95 al 98, del Tomo N° 57. - Este punto de Acto se deroga en tanto que las medidas y transacciones de ese Dominio Pleno a favor del Sr. Oscar Amendo Valladares Castillo, no son las correctas, de acuerdo a la nueva inspección que realiza el personal de Catastro Municipal. - Por consecuencia, da lugar de nuevo a su aprobación con las medidas y transacciones correctas según dictamen efectuado por el Personal de Catastro Municipal en el próximo inciso, de este mismo punto.

★ 9.- Dictamen Presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno por el Sr. Oscar Amendo Valladares Castillo, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1939-02154. - La propiedad, se encuentra ubicada en el Caserio de Lizapa, Aldea de Habas, de este Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso. - Sus colindancias, rumbos y dimensiones son las siguientes: Linderos

SECRETARIA MUNICIPAL
1991

Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 4.70 metros, Travesía portón de metal perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Gilberto Sanchez, Lumbos Este; Del punto 2 al punto 3 mide 52.80 metros Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Maria Rodriguez, Lumbos Sur Este; Del punto 3 al punto 4 mide 7.30 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Maria Rodriguez, Lumbos Este; Del punto 4 al punto 5 mide 132.90 metros, Travesía muro de ladrillo y alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con los Sres. Maria Rodriguez, Conan Flores y Silvio Jimenez, Lumbos Sur Oeste; Del punto 5 al punto 6 mide 88.00 metros Travesía de malla metálica perteneciente a la propiedad del Colindante y colinda con propiedad de la iglesia CENA., Lumbos Oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 77.00 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Lorena Talaya, Lumbos Nor Oeste; Del punto 7 al punto 8 mide 91.60 metros, Travesía de Muro de ladrillo perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Luis Pineda, Elvin Oqueli Flores, Sabino Hernandez, y Miriam Antonia Avila, Lumbos Nor Oeste; Del punto 8 al punto 1 mide 43.80 metros, - Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Miriam Antonia Avila. - el área del terreno es de Nueve mil seiscientos setenta y nueve punto quinientos metros cuadrados ($9,679.25 \text{ Mts}^2$), equivalente a Trece mil ochocientos ochenta y dos punto cincuenta y seis Areas cuadradas ($13,882.56 \text{ Vi}^2$), el terreno es plano. - el valor Catastral es de $\text{Lps. } 4,830.00 \times 10\% = \text{Lps. } 483.00$ (Cuatrocientos ochenta y tres Lempiras exactos). - Los que deberá de cancelar en la Tesorería Municipal

Resulta; Que Catastro Municipal emitió
 su dictamen a favor del solicitante
 Considerando; Que el solicitante acompaña
 a su solicitud con todos los documentos
 que exige la Ley, por lo que es procedente
 resolver conforme a lo solicitado; Consi-
 derando; Que la Municipalidad tiene su
 Título de Ejidos, debidamente legalizado
 y registrado bajo el número 120, Tomo
 XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asien-
 to número 52, Tomo 21 y reinscrito bajo
 el asien- to número 25, Tomo 79, del
 Registro de la Propiedad, Hipotecas y
 Agravaciones Preterénicas de Quacarán,
 Departamento de el Parí. - Por Tanto; La
 Honorable Corporación Municipal, en uso
 de las facultades que la Ley le confiere
 y en aplicación del artículo N° 70, de la
 Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda;
 Conceder Dominio Pleno del inmueble antes
 descrito, sin perjuicio de los derechos de
 esta Municipalidad ni de terceros al Sr.
 Oscar Armando Villalobos Castillo, autorizando
 al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal
 Zúñiga, con cédula de identidad número
 0705-1975-00135.- Salvando Municipal número
 872266.- Acuerdo Municipal punto único
 de sesión extraordinaria celebrada el día
 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal
 Supremo Electoral, - Con la aclaración que si
 se da Dominio Pleno del inmueble, nadie
 puede atropellar ni obstaculizar la propiedad
 pero; si el pueblo va en crecimiento y hay
 necesidad de hacer una construcción o
 calle por dicha propiedad, se le debe de
 dar prioridad al proyecto. - Por Tanto;
 La Honorable Corporación Municipal Acuerda
 Que al momento de construir o edificar se
 deberá contar con un permiso autorizado
 por la oficina de Catastro Municipal y

Administración Tributaria.

b- Lta. Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba: Derogar el punto de acto N° 8, insiso (a), de acto N° 05, de fecha 15 de mayo del año 2011. - folio N° 178, 179 y 180. - Folio N° 46. - De un Dominio Pleno otorgado a favor de la Sra. Amada Isabel Cañados (Q.O.B.F.). - quien portaba la Tarjeta de identidad número 0705-1944-00104. - Lta. Dominio pleno se deroga en vista que la defunto Amada Isabel Cañados nunca vino a retirar en tiempo y forma este Dominio pleno a su favor, cuando ella estaba en vida, y según declaración testifical, la Sra. no dejó a nadie encargado de esa propiedad, que se la había cedido el Sr. Anibal Luna Peruto Morcado, quien en esta fecha reclama el derecho que le corresponde sobre esa propiedad, por ser el dueño de ese terreno.

A.C.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal por la oficina de Catastro Municipal de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno, por el Sr. Fernando Enrique López Pérez, mayor de edad, Casado, Alguacil de Juicio Hondureño, con Tarjeta de identidad número 0501-1965-01108. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Arcal, de este Municipio de Guinope, Departamento de el Paraíso. - Sus colindaciones, rumbo y dimensiones son las siguientes: Rumbo Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 6.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sra. Elsa Gloria Cañados, Rumbo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 24.50 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sra. Elsa Gloria Cañados, Rumbo Nor este; Del punto 3 al punto 4 mide 12.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sra. Elsa Gloria Cañados, Rumbo

Por este; Del punto 4 al punto 5 mide 6.10 metros, sin travesía y colinda con propiedad de Herederos de la Dra. Elsa Gloria Cañadas, Lumbos Sur Este; Del punto 5 al punto 6 mide 2.10 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueroa Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 6 al punto 7 mide 5.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueroa Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 7 al punto 8 mide 3.40 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueroa Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 8 al punto 9 mide 8.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con los Sres. Olga Maíra Figueroa y Elba Judith Muñoz Durón, Lumbos Sur Este; Del punto 9 al punto 10 mide 8.10 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Elba Judith Muñoz Durón y Miguel Ángel Farache Valladares, Lumbos Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 17.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Miguel Ángel Farache Valladares y Costa López, Lumbos Sur Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 4.15 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Costa López, Lumbos Sur Oeste; Del punto 12 al punto 13 mide 3.30 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y

colinda con propiedad del Sr. Cinto Lopez,
Lumbo Nor Norte; Del punto 13 al punto 1 mide
33.87 metros, sin travesía, sanjón de por medio
y colinda con propiedad del Sr. Anibal Irujo
Antes Moncade. - el area del terreno es de
un mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados
dos (1,108.20 Hts²), equivalente a un mil quin-
ientos ochenta y nueve punto cuatro y cuatro
ondulados (1,589.44 v.2), el terreno es
X10% = Lps. 271.64 (Doscientos setenta y un pesos
con sesenta y cuatro centavos). - Los que deberá
de cancelar en la Tesoreria Municipal. Resuelto;
Que el Catastro Municipal emitio su dictamen
a favor del solicitante, Considerando; Que el
solicitante acompaño a su solicitud con todos
los documentos que exige la Ley, por lo que el
procedente resolver conforme a lo solicitado, Consi-
derando; Que la Municipalidad tiene su Titulo
de Ejidos, debidamente legalizado y Registrado
bajo el número 120, Tomo XIV, folio 163-184,
reinscrito bajo el número 52, Tomo 21, y reinscrito
bajo el asiente número 25, Tomo 79, del Registro
de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preven-
tas de Yucatán, Departamento de el Pácoro. - Por
Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso
de las facultades que la Ley le confiere y en
aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Muni-
cipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio
Pleno del inmueble antes descrito, sin perjuicio
de los derechos de esta Municipalidad, ni de
terceros al Sr. Fernando Enrique Lopez Perez,
autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto
Espinal Izquierdo, con tarjeta de identidad
número 0705-1975-00135, solencia Municipal
número 872266, Acuerdo Municipal, punto
único de sesión extraordinaria, celebrada el
día 17 de Diciembre del año 2017, por el
Tribunal Supremo Electoral, con la calificación
que se le da Dominio Pleno del inmueble

ninguna puede atropellar ni obstaculizar la propiedad; pero, si el pueblo ve en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad se le debe dar prioridad al proyecto. Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

A d.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal de la inspección, realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Anibal Iván Caritar Moncada, mayor de edad, soltero, abogado de jurista hondureño, con tarjeta de identidad número 0705-195600004.- La propiedad, se encuentra ubicada en el Barrio el Ocotal, de este Municipio de Huehuetenango, Departamento de el Quiché.- Sus colindancias, recumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 8.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Noel Antonio Caritar, Lumbo Nor Este; Del punto 2 al punto 3 mide 12.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de Mercedes de la Srta. Elsa Gloria Cañadas, Lumbo Nor Este; Del punto 3 al punto 4 mide 38.40 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Fernando Enrique López Pérez, Lumbo Sur Este; Del punto 4 al punto 5 mide 11.70 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Ceito López, Obdin Ariel Figueroa, Calle Jesús Adela Hernández Niñez, Lumbo Sur Oeste; Del punto 5 al punto 6 mide 15.40 metros, travesía de alambre de púa, pertene-

137
ciente a esta propiedad, calle de por medio
y colinda con propiedad de la Sr. Teresa
Adela Hernández Quiñez, Lombo Oeste; Del
punto 6 al punto 1 mide 70.00 metros, sin
travesía y colinda con propiedad de la Sr.
Leina Dora Cuitas Moncada. - El área del
terreno es de un mil Trecientos veintiseis
puntos cero cinco noventa y cuatro
equivalentes a Novecientos veintiseis punto
dieciséis metros cuadrados ($1,324.05 \text{ m}^2$);
terreno es ondulado. - El valor Catastral es de
Lps. $1,846.32 \times 10\% = \text{Lps. } 184.63$ (Ciento ochenta
y cuatro Lempiras con sesenta y tres centavos). -
Los que debió de cancelar en la Tesorería Muni-
cipal. - Resulta; Que el Catastro Municipal, emitie-
se distinción a favor del solicitante, Conside-
rando que el solicitante acompaña a su
solicitud con todos los documentos que
exige la Ley, por lo que es procedente
resolver conforme a la solicitud. - Consideran-
do; Que la Municipalidad tiene su Título
de fijos debidamente legalizado y Registrado
bajo el número 120, Tomo XIV, folio 163-184,
reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo
21, y reinscrito bajo el asiento número 25,
Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas
y Anotaciones Preventivas de Yucatan, Depar-
tamento de el Porcisco, Por Tanto; La Honorable
Corporación Municipal, en uso de las facultades
que la Ley le confiere y en aplicación del
artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades
Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Pleno
del inmueble antes descrito, sin perjuicio de
los derechos de esta Municipalidad ni de
terceros al Sr. Anibal Dora Cuitas Moncada;
Autorizando al Sr. Alcalde Municipal, Edilberto
Lepinal Izquierdo, con tarjeta de identidad
número 0705-1975-00135, saliendo Municipal
número 872266. - Acuerdo Municipal, punto
único de sesión extraordinaria celebrada el



día 17 de Diciembre del año 2017, Por el
 Tribunal Superior Electoral.- Con la Coloca-
 ción que si se da Dominio Pleno del Inmue-
 ble nadie puede atropellar ni obstaculizar
 la propiedad, pero; si el pueblo no en
 crecimiento y hay necesidad de hacer una
 construcción o calle por dicha propiedad se
 le debe dar prioridad al proyecto.- Por
 Tanto: La Honorable Corporación Municipal
 Acuerda; Que al momento de construir o
 edificar se deberá de contar con un per-
 miso autorizado por la oficina de Cata-
 stro Municipal y Administración Tributaria.
 2.- Dictamen presentado a la Honorable
 Corporación Municipal, por la oficina de
 Catastro Municipal, de la inspección realizada
 al inmueble solicitado en Dominio Pleno
 por la Sra. Carmen Antonia Rojas Mellado,
 Mayor de edad, soltera, Ance de Cede, Hon-
 durano, con tarjeta de identidad número
 0705-1974-00081.- La propiedad, se encuentra
 ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2,
 de este Municipio de Minopos, Departa-
 mento El Paraíso.- Sus calificaciones, rumbos
 y dimensiones son las siguientes: Lombo
 Nor Este; Del punto 1 al punto 2 mide 21.90
 metros, Travesía de alambre de púa, pertene-
 ciente a esta propiedad, calle de por medio
 y colinda con propiedad de los Sres. Roosevelt
 Melladoes Bustillo, José Roberto Guerrero;
 Lombo Sur Este; Del punto 2 al punto 3 mide
 84.00 metros, Travesía de alambre de púa,
 perteneciente a esta propiedad, callejón de por
 medio y colinda con propiedad de los Sres.
 Edwin Muñoz, Edwin Méndez Hiron, Sandra
 Muñoz Celis, Mary Lezama Colindres, Agustine
 Muñoz Celis, Aristela Vargas Bustillo.- Lombo
 Sur Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide 22.45
 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente
 al colindante y colinda con propiedad del Sr.

Ince de guerra Rojas Lagos, rumbo Noroeste,
 del punto 4 al punto 1 mide 83.70 metros,
 terreno de alambre de pío perteneciente al
 colindante y colinda con propiedad del
 Sr. Roberto Yumatel Rojas Lagos. - el área del
 terreno es de un mil ochocientos cincuenta
 y nueve punto setenta y nueve metros
 cuadrados ($1,859.79 \text{ m}^2$), equivalente a
 dos mil seiscientos sesenta y siete punto
 cuarenta y tres milímetros cuadrados ($2,667.43 \text{ m}^2$),
 el terreno es plano, el valor catastral es de
 Lps. $4,649.48 \times 10\% = \text{Lps. } 464.95$ (Cuatrocientos
 sesenta y cuatro Lempiras con sesenta y cinco
 centavos) - los que debió de cancelar en la Teso-
 rería Municipal, Resulta; Que Catastro Munici-
 pal emitió su dictamen a favor del solici-
 tante, Considerando; Que el solicitante acom-
 pañó a su solicitud con todos los documentos
 que exige la ley, por lo que es procedente
 resolver conforme a la solicitud, Considerando;
 Que la Municipalidad tiene su Título
 de Ejidos debidamente legalizado y registrado
 bajo el número 130, Tomo XIV, folio 163-184,
 reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo
 21 y reinscrito bajo el asiento número 25,
 Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas
 y Anotaciones Preteritas de Querétaro, Depen-
 diente de el Palacio. - Por Tanto; La Honorable
 Corporación Municipal en uso de las facultades
 que la ley le confiere y en aplicación del
 Artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades
 Resuelve y Acuerda; Conceder Dominio Pleno del
 Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los
 derechos de esta Municipalidad ni de terceros
 a la Sra. Carmen Antonia Rojas Collado, au-
 torizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal
 Ligueros, con tarjeta de identidad número 0705-
 1975-00135, salvando Municipal número 872866. -
 Acuerdo Municipal, punto único de sesión extra-
 ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año

2017, por el Tribunal Supremo Electoral, con la aclaración que si se da Donación Plena del Inmueble, nadie puede etropellar ni obstaculizar la propiedad; pero, si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar se debe contar con un permiso autorizado por la oficina de catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; El desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 500000.00 (Quinientos mil Pesos) exactos destinados para la compra de tubería para aguas negras, con diámetros de 6, 4 y 8 pulgadas, destinados para el proyecto de Alcantarillado Sanitario que se ejecutará en los tramos siguientes: En el Barrio Cuba: de donde don Pablo Rojas hacia donde Rinerio Rodriguez, de donde el Prof. Henry Rodriguez, hacia donde Oscar Rojas; Barrio el Centro: de donde Modesto Montoya, hacia donde Rogelio Salgado; de donde Mario Lapinel hacia donde Conrado Lopez; Bº el Hotel; desde donde Martha Lejido Carlos Alberto Lopez Rivera, está de Acuerdo con esta aprobación siempre y cuando los compras se hagan de Acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado.

11.- El Señor Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación que se entregaron 650 sacos de fertilizante a los beneficiarios; 500 que compró esta Corporación Municipal y 150 que donó la SAG. También informa que ya está habilitado

la caja puente que se contruyó por parte de esta Corporación, en la Aldea de Santa Rosa, sigue informando que el proyecto de electrificación Buenas, no avanzado en un 50%. También de limpieza en el cementerio nuevo, para ir marcando los lotes ya que los que ya están en el cementerio son unos 20 o 30 lotes, también informe que le donaron 300 bolsas solidarias y las ha priorizado para entregarlas a las personas de la tercera edad, de 65 años en adelante. Sigue informando que hizo el contrato con el maestro de obra que hará los huertos comunitarios, en el sector N° 5 de la Aldea de Haberes. Así mismo informe que mientras se espera la acreditación del Auditor interno Municipal de esta Municipalidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas, al Dr. Livardo Apolinar Molladoles, quedará como Asistente del Alcalde Municipal, a quien le asignaron un sueldo mensual de \$ps. 10,000.00 (Diez mil Quetzales). - a partir del mes de junio del año en curso 2021, mientras se espera la resolución de la acreditación del Auditor interno por parte del Tribunal Superior de Cuentas, y se le resuelva el pago que se le deba asignado por parte de esta Corporación Municipal.

a.- el Regidor Carlos López Leiva, solicita se le ayude a solventar en Ayudante con un pago de fertilizante a un señor de avecha y a una ha. de Cañales, por los pocos que no vienen a retirar 2 personas que tiene de beneficencia, también informe que el joven estudiante Wilin Lady Delasquez López, quien cursa la carrera de Agronomía en la Escuela Agrícola El Zamorano, el solicita se le ayude con la beca que siempre se le ha fundado, ya que está haciendo trámites para viajar a los Estados Unidos, por parte de su estudio.

en esta universidad, - por lo que el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesta que revisará como están las finanzas en la Tesorería Municipal, para poderle ayudar en la próxima semana, aunque no se haya sometido a discusión la solicitud de beca ante la Corporación Municipal, - también informa la Corporación que hay una limpa que está en mal estado en el B: La Cruz, sector 2, lugar denominado "La Vega", exactamente por donde cruza la Sr. Olga Vayas. - Al respecto al Sr. alcalde Municipal le manifiesta que buscará a una persona que le entienda a las reparaciones de limpas para mandarlo a revisar.

b.- El Regidor Lorenzo Fredy Delgado Albarrán, informa a los demás miembros de Corporación que el pasado 14 de junio del año en curso, estuvo reunido con el personal de JICA, en donde ellos brindaron al resumen general del proyecto, del Corredor Biológico "La Unión", se entregó un material informativo sobre este proyecto, También por parte de la UAGB, se brindó el informe respectivo relacionado con este corredor biológico.

c.- La Regidora Maitza Francisca Meléndez Lamiere, recuerda al Sr. Alcalde Municipal sobre las limpas que están en mal estado en el Barrio Anita, calle principal, respondiendo al Sr. Alcalde Municipal, que hay que revisar el material por el que se cuestiona, en ese lugar.

d.- El Regidor Pedro Miguel Delásquez, manifiesta a los demás miembros de Corporación, de retener la vivienda que se le da a don Luis al Sr. Santos Samuel Delásquez, ya al Sr. de Transparencia Chirín David Roca Flores, tiene el presupuesto, También manifiesta que es preocupante la actual pendencia que azota a nuestro Municipio, ya que en la aldea

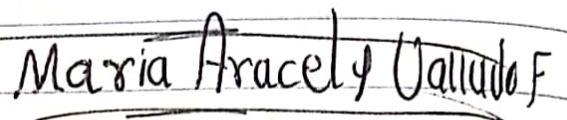
de Haberes, se va a escuchar a todo hora de la noche circular motocicletas, pese al convenio que ha girado la policía Nacional, y según las noticias SINAFER, quiere tener pasos positivos que estén saliendo y que la policía Nacional debe de tomar acciones al respecto, no sabe si se puede hacer algo con la Corporación Municipal en este caso, al respecto hace de la noche, el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesta que en ese caso el perjudicado del Sr. La Sr. Rosa Leonilda Lagos Ruiz, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta a la Corporación Municipal que el pasado domingo observó que varias personas a vender en el mercadito Verde, preguntando de como está ese caso, si estamos en pandemia.- respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que se les había solicitado a los del grupo Heico, que dejan de vender por 2 meses, sus productos del mercadito Verde, Cumplieron su tiempo y ahora están de nuevo vendiendo sus productos pero con todas las medidas de bioseguridad.

F.- el Sr. Edwin David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, informa a los miembros de la Corporación Municipal, que se le había asignado junto con el Regidor Pedro Miguel Velazquez, buscar a una persona que elaborara el presupuesto y a la vez ejecutara la construcción de una pieza de habitación para el Sr. Santos Samuel Velazquez, en la Aldea de Haberes, quien sufre problemas mentales. manifestando que tienen problemas con este señor, ya que nadie quiere hacer el trabajo de la construcción de la pieza para que el habite ya que este señor es bien conflictivo, los albañiles que hicieron el presupuesto, pero no quieren hacer el trabajo de construcción, el presupuesto

de materiales que se necesita tiene un
 valor de Lps. 16,830.00 sin mano de obra,
 a una pieza de 3x3.- por lo que el Sr.
 Alcalde Municipal, le manifiesto que hable
 con el Sr. Milton Lagos, si el se la puede
 hacer, o sino, se le hace en cuenta de madera,
 para poder armarla más rápido, y no haya
 problemas, por lo que le solicito hagan el
 presupuesto de tabla de contras, para poderle
 construir la pieza de madera en un día,
 12.- y no habiéndolo más de que tratar se
 cierra la sesión a la 1:10 p.m.



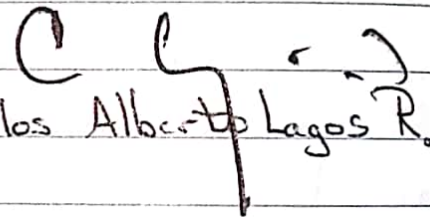
Pedro Miguel Velasquez



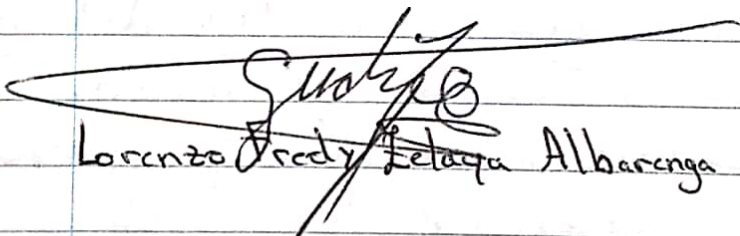
Maria Aracely Valladares F.



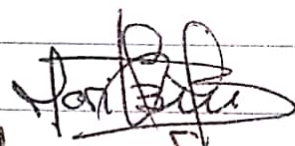
Omar Antonio Perez Barrantos



Carlos Alberto Lagos R.



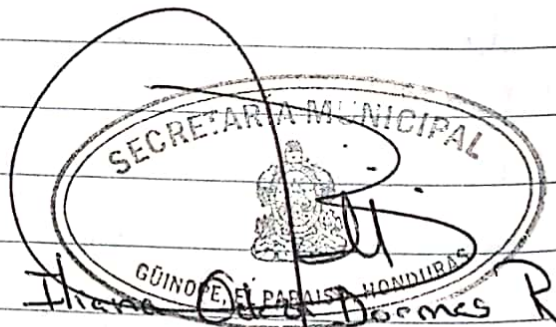
Lorenzo Fredy Letaga Albarenga



Maritza Francisca Valladares R.



Edilberto Espinal Eguigurens



Thania Dora Dornes Rivera